



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.327

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 23 de Junio de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	--

(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses	
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.	De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-		

IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-

V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-

VI - ARANCEL	
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las repariciones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
N° 1690 del 12/06/14 - M.D.H. - Renuncia al cargo de Coordinadora de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil - Lic. Natalia Teresa Colombo.....	3978
N° 1698 del 12/06/14 - M.A. y P.S. - Otorga Concesión de Agua Pública Subterránea, Catastro N° 4745, Dpto. Chicoana - Sr. Jesús Enrique Daniel Robles.....	3979
N° 1701 del 12/06/14 - M.A. y P.S. - Aprueba Adenda al Convenio Marco de Coordinación y Cooperación aprobado por Dcto. N° 1720/11 y el Acta Complementaria N° 3, celebrados entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y el Gobierno de la Provincia - Objeto: Ordenamiento Ambiental del Territorio de la Pcia.	3980
N° 1702 del 12/06/14 - M.D.H. - Modifica designación efectuada por Decreto N° 570/11 e incorpora cargo de Coordinador de Emprendedurismo Social en la Secretaría de Gestión Administrativa - Designa en el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Deportes al Prof. Federico Javier Abud.....	3980
N° 1703 del 12/06/14 - M.A. y P.S. - Aprueba Convenio de Ejecución del Programa de Desarrollo Rural incluyente celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Pcia. de Salta.....	3981
N° 1704 del 12/06/14 - M.J. - Prorroga contrato de locación de servicios - Lic. Emilia Gabriela Karanicolas Patocco	3982
N° 1712 del 12/06/14 - M.C. y T. - Complejo Teleférico Salta Sociedad del Estado: Renueva designaciones para Integrar el Directorio	3983
N° 1713 del 12/06/14 - S.G.G. - Designa en carácter de Ad Honorem como Representante Operativo del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto con la Jefatura de Gabinete de Ministros - Lic. Marcos Alejandro Kabala	3983

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1689 del 12/06/14 - M.S. - Recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Carlos Miqueas Aguirrez, en contra de la Res. N° 028/14	3984
N° 1691 del 12/06/14 - M.S. - Autoriza prestación de servicios en carácter de Colaboración en el Minist. de Derechos Humanos - Sra. Clotilde Custodia Ragone	3984
N° 1692 del 12/06/14 - M.D.H. - Prorroga designación temporaria - Sr. Eduardo Javier Sánchez Vedelago	3984
N° 1693 del 12/06/14 - M.S. - Autoriza traslado de personal planta permanente - Sra. Gloria del Valle Miranda y otros - Policía de la Pcia.	3984
N° 1694 del 12/06/14 - M.D.H. - Prorroga designación temporaria - Sr. Luis Antonio Valentín Agüero	3985
N° 1695 del 12/06/14 - M.S. - Prorroga designación temporaria - Lic. Juan Matías Arroz	3985
N° 1696 del 12/06/14 - M.D.H. - Afectación de Personal - Sr. Gerardo Adolfo Choque	3985
N° 1697 del 12/06/14 - M.S. - Prorroga de designación temporaria - Srta. Adriana Yanet Reta	3985

Nº 1699 del 12/06/14 - M.S. - Rechaza reclamo interpuesto por el Sub Comisario Lic. Adolfo Torres, contra de la Calificación otorgada por la Junta de Calificación III/2012 - Policía de la Pcia.	3985
Nº 1700 del 12/06/14 - M.S. - Retiro voluntario Sargento Ayudante Isabel Silverio Aban - Policía de la Pcia.	3985
Nº 1705 del 12/06/14 - M.A. y P.S. - Prorroga designación temporaria - Srta. Tania Viviana Naharro	3986
Nº 1706 del 12/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prorroga designación temporaria - Sr. Héctor Hermenegildo Neris	3986
Nº 1707 del 12/06/14 - M.A. y P.S. - Prorroga designación temporaria - Esc. Fabiana Inés Burgos	3986
Nº 1708 del 12/06/14 - S.G.G. - Prorroga de designaciones temporarias - Sr. Mychalewsky, Maximiliano Román y otros	3986
Nº 1709 del 12/06/14 - M.A. y P.S. - Prorroga de designación temporaria - Sr. Sebastián Ramón Domenech Ortiz	3987
Nº 1710 del 12/06/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designación personal temporario - Sr. Mirna Jimena del Cont	3987

RESOLUCIONES

Nº 100042075 - Cámara de Senadores Salta Nº 98/2014	3987
Nº 100042026 - Dirección General de Rentas - Provincia de Misiones - Nº 734/2014 - Agro Comercial del Nordeste S.R.L s/Verificación Impositiva	3988
Nº 100042003 - Dirección General de Rentas Tucumán - Nº 118/2014	6990

RESOLUCION SINTETIZADA

Nº 100042068 - Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas Nº 221/2014	3990
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100042070 - Hospital Público Materno Infantil S.E. Nº 11/2014	3991
Nº 100042067 - Secretaría de Obras Públicas Nº 06/2014	3991
Nº 100042060 - S.P.C. - Ministerio de Seguridad - Nº 146/2014	3992
Nº 100042059 - S.P.C. - Ministerio de Seguridad - Nº 148/2014	3992

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 100042071 - Hospital Público Materno Infantil S.E. Nº 11/2014	3992
--	------

CONTRATACION DIRECTA

Nº 100042057 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 66/2.014	3993
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 100042061 - Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. - Expte. Nº 0090034-112392/2014 - Catastro Nº 20060 - Río San Francisco - Dpto. Orán	3993
Nº 400004874 - El Tunalito S.A. - Expte. Nº 0090034-35152/13 - Río Rosario u Horcones, Catastro Nº 8777 - Dpto. Rosario de la Frontera	3993
Nº 400004873 - Establecimientos Río Grande S.A. - Expte. Nº 0090034-35157/13 - Vertiente Agua Negra, Catastro Nº 9444 - Dpto. Rosario de la Frontera	3994

Pcg.

N° 400004872 - Establecimientos Río Grande S.A. - Expte. N° 0090034-35135/13
 - Río Rosario, Catastro N° 5396 - Dpto. Rosario de la Frontera 3994

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100042055 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-8307/2014
 - Río Arenales - Catastro N° 244 - Dpto. Cerrillos 3994

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

N° 100041835 - Mariana 10 - Expte. N° 21.056 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Llullaillaco 3995
 N° 100041832 - Santa Inés II - Expte. N° 21.497 - Dpto. Los Andes, Lugar Santa María 3995
 N° 100041809 - Socompa II - Expte. N° 21.902 - Dpto. Los Andes - Lugar: Socompa 3995

SUCESORIOS

N° 600000743 - Ruiz Caballero, José - Pellicer Moreno, Victoria - Expte. N° 2-466.867/14 3996
 N° 400004898 - Soto, Simón Luis - Expte. N° 21.746/12 3996
 N° 400004897 - Villalón, María y/o Villalón, María Casimira; Arancibia,
 Gabriel Francisco; Arancibia, Rodolfo Gabriel - Expte. N° 1-455.142/13 3996
 N° 400004896 - Rodríguez, Enrique Jose - Expte. N° 457.475/14 3996
 N° 400004895 - Ramírez, Mateo - Expte. N° 1-343.309/11 3996
 N° 400004894 - Buliubasich, Juan y Antoraz, María Hilda - Expte. N° 465.619/14 3997
 N° 400004892 - López Ramón Abrahan - Expte. N° 423.413/2013 3997
 N° 100042072 - López Anselmo - Expte. N° 412.850/2012 3997
 N° 100042062 - Peralta María Luisa - Expte. N° 471774/14 3997
 N° 100042054 - Aviles, Mario Leonardo - Expte. N° 462.001/2014 3997
 N° 400004890 - Cutipa, Martín Manuel - Expte. N° 455096/2013 3998
 N° 400004889 - Cabianca, Francisco Mario - Expte. N° 455.259/2013 3998
 N° 100042048 - Fernández, Pablo Gonzalo - Lo Giudice, Berta Nelly - Expte. V N° 16076/1979 3998
 N° 100042047 - Portillo, Heriberto - Expte. N° 22283/2013 - Tartagal 3998
 N° 100042046 - Guainde de Saramillo, Juana - Expte. N° 457749/2013 3998
 N° 400004886 - Reyes Juan Carlos - Expte. N° 1-452.008/13 3999
 N° 400004884 - Rivera Gregorio Raúl - Expte. N° 444.871/2013 3999
 N° 400004883 - Lammel, Paula Andrea - Expte. N° 411990/2012 3999

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100042053 - Santillán, Hugo Gavino vs. Alomo, Justo y/o Sus Herederos
 y/o Quien Resulte Propietario - Expte. N° 14.627/2011 - San José de Metán 3999
 N° 400004888 - Barrios, Claudia Alejandra c/Maizares, Ladislao - Expte. N° 2-432.062/2013 3999

EDICTO JUDICIAL

N° 400004893 - Ovejero, René Eduardo c/Ovejero, Juan Guerrero; Garnica,
 Javiera Francisca y otros - Expte. N° 1-342028/2011 4000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	<i>Pág.</i>
N° 100042073 - Wash Clean - Lavanderías S.R.L.	4000
N° 100042065 - Wylly Deportes SRL	4001
AVISOS COMERCIALES	
N° 100042074 - Producer S.A. - Inscripción de Directorio	4002
N° 100042069 - Norobras Construcciones Civiles Sociedad Anónima - Inscripción de Directorio	4002

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100042058 - Círculo de Odontólogos de Salta - Asamblea Ordinaria, para el día 11/07/14	4002
---	------

ASAMBLEAS

N° 100042066 - Club de Leones Salta Norte, para el día 16/07/14	4003
N° 100042064 - Asociación Salteña de Basquetbol Masculino - Extraordinaria, para el día 27/07/14	4003
N° 100042056 - Centro de Residentes y Ex Residentes de La Quesera, Las Higuerrillas y Finca La Cruz - Salta, para el día 20/07/14	4003

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 100042063 - SPES (Esperanza) Centro Educativo, Terapéutico y de Rehabilitación de Discapacitado N° 8145 - 30/06/2014	4004
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100042076 - Del día 19/06/14	4004
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400004899 - Del día 19/06/14	4004
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de Junio de 2014

DECRETO N° 1690

Ministerio de Derechos Humanos

Expediente n° 48.709/2014 - código 145

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Natalia Teresa Colombo, al cargo de Coordinadora de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil del Ministerio de Derechos Humanos, designada por decreto n° 3882/09, y

CONSIDERANDO:

Que según surge de f. 1, la nombrada eleva su renuncia a partir del 5 de marzo de 2014;

Que por tal circunstancia y atento las necesidades existentes en la precitada Dirección General, procede la designación en dicho cargo, del señor Zenon Aníbal Gonzalez;

Que por decreto n° 709/13 la Dirección General de Justicia Penal Juvenil paso a depender del Ministerio de Derechos Humanos.

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 5 de marzo de 2014, acéptase la renuncia presentada por la Lic. Natalia Teresa Colombo, D.N.I. n° 24.510.245, al cargo de Coordinadora de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil del Ministerio de Derechos Humanos, dispuesta por decreto n° 3882/09.

Art. 2° - A partir de la fecha del presente decreto, designase al señor Zenon Anibal Gonzalez, D.N.I. n° 24.743.057, en el cargo de Coordinador de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al cargo de Director - Fuera de Escalafón.

Art. 3° - El gasto que demanda lo dispuesto en el artículo 2° del presente, será imputado a las partidas pertinentes del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 12 de Junio de 2014

DECRETO N° 1698

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 34-108.929/12 Original y agregados

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Jesús Enrique Daniel Robles, D.N.I. N° 14.708.698, median- te la cual solicita la concesión de uso de agua pública subterránea de un (1) pozo preexistente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jesús Enrique Daniel Robles, en su carácter de titular registral del catastro N° 4.745 del Departamento Chicoana, lo que acredita mediante la pertinente cédula parcelaria, solicita la inscripción de un (1) pozo preexistente y la concesión de agua pública subterránea del mismo, para irrigación de 35 has. y abrevado de ganado vacuno, acompañando croquis de ubicación del pozo con las pertinentes coordenadas geográficas y documentación respaldatoria, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 140/158 del Código de Aguas y Resoluciones N°s. 277/04 a 283/04 de la Autoridad de Aplicación que reglamentan en materia de aguas subterráneas;

Que los avisos citatorios fueron cumplidos en legal tiempo y forma, sin que se hubiere registrado oposición alguna al otorgamiento de concesión, conforme lo prevé el art. 51 de la Ley N° 7017 y el Decreto N° 1.502/00;

Que el Programa Fiscalización y Control de la Secretaría de Recursos Hídricos, con incumbencia en materia de agua subterránea, dictamina que se encuentran cumplidos los recaudos legales pertinentes;

Que a través del dictado de la Resolución N° 135/13 -y su rectificatoria N° 319/13- de la Secretaría de Recursos Hídricos, se aconseja otorgar la concesión de agua pública subterránea de un (1) pozo preexistente para irrigación de 35 has. y abrevado de ganado vacuno, con un volumen anual total de 0,3832 hm³, equivalente a 70 m³/h con 15 horas de bombeos diarios, a favor del catastro N° 4.745 del Departamento Chicoana de propiedad del Sr. Jesús Enrique Daniel Robles, D.N.I. N° 14.708.698, con carácter eventual, conforme lo establece el artículo 143 del Código de Aguas, ello en virtud de lo dispuesto por los artículos 24 inciso b), 140/158 del Código de Aguas, Ley N° 7017, artículos 140/158 del Decreto Reglamentario N° 2.299/03 y Resoluciones de la Autoridad de Aplicación N°s. 277/04 a 283/04;

Que los organismos técnicos, el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Por ello, y en el marco del artículo 146 del Código de Aguas, como así también lo dispuesto por los artículos 24 inciso b) y d), 140/158, y los artículos 140/158 del Decreto Reglamentario N° 2.299/03 Y Resoluciones de la Autoridad de Aplicación N°s. 277/04 a 283/04;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase concesión de uso de agua pública subterránea de un (1) pozo preexistente, para irrigación de 35 has. y abrevado de ganado vacuno, con un volumen anual total de 0,3832 hm³, equivalente a 70 m³/h con 15 horas de bombeos diarios, a favor del catastro N° 4.745 del Departamento Chicoana de propiedad del Sr. Jesús Enrique Daniel Robles, D.N.I. N° 14.708.698, con carácter eventual.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 12 de Junio de 2014

DECRETO N° 1701

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 227-81.051/11. Cpde. 7 y agregado

VISTO la Adenda al Convenio Marco de Coordinación y Cooperación aprobado por Decreto Provincial N° 1.720/11 y el Acta Complementaria N° 3, celebrados entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio Marco, tiene por objeto establecer un marco para la articulación, ejecución e implementación de acciones, proyectos y programas para desarrollar en forma conjunta o en colaboración, acciones relacionadas con el ordenamiento ambiental del territorio de la Provincia;

Que dicho acuerdo, es fruto del consenso alcanzado en el reconocimiento de la importancia de la actuación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en forma mancomunada con el Gobierno de la Provincia de Salta, a los fines de implementar las políticas públicas ambientales, conforme al Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que, a través de la Adenda bajo análisis, se modificó la vigencia del Convenio Marco, estableciendo que la misma será de tres años contados a partir de la fecha de

la aprobación de la misma por parte del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, con renovación automática a partir del vencimiento, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, con al menos treinta días de anticipación a su vencimiento;

Que mediante Resolución N° 187 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación del 30 de diciembre de 2013, se aprobó la mencionada Adenda, como así también el Acta Complementaria N° 3, asignándose la suma de \$ 4.175.595,00 (pesos cuatro millones ciento setenta y cinco mil quinientos noventa y cinco con 00/100), para la ejecución del Proyecto denominado "Limpiemos Cafayate para un Turismo más Sustentable", a desarrollarse en el Consorcio de los Valles Calchaquies, cuya Acta Constitutiva y Estatuto fueron aprobados por Decreto Provincial N° 280/13;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado en su oportunidad, la intervención que le compete;

Que a fin de cumplimentar lo establecido precedentemente, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda al Convenio Marco de Coordinación y Cooperación aprobado por Decreto Provincial N° 1.720/11 y el Acta Complementaria Número Tres, celebradas entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, cuya copia fiel forma parte del presente decreto como Anexo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 12 de Junio de 2014

DECRETO N° 1702

Ministerio de Derechos Humanos

VISTO la necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con un cargo de Coordinador de Emprendedurismo Social (Fuera de Escalafón) para posibilitar el normal funcionamiento de la Secretaría de Gestión Administrativa de la jurisdicción;

Que el Dr. Federico Gabriel Kosiner reúne las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado;

Que, asimismo, resulta necesario cubrir el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Deportes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente, modifícase la designación efectuada por Decreto N° 570/11 dejando establecido que la misma corresponde al cargo de Coordinador de Emprendedurismo Social (Fuera de Escalafón) en el ámbito de la Secretaría de Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, incorporando el mencionado cargo en el N° de orden 1.1 - Secretaría de Gestión Administrativa.

Art. 2° - Designase al Prof. Federico Javier Abud - DNI N° 21.311.102 en el cargo de Coordinador General de la Secretaría de Deportes, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a la prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Derechos Humanos - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Salta, 12 de Junio de 2014

DECRETO N° 1703

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-96.852/14

VISTO el Convenio de Ejecución del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por su titular, Ing. Carlos Horacio Casamiquela, y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, Dr. Baltasar Saravia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI) es una iniciativa del Gobierno de la Nación Argentina financiada mediante el Convenio de Préstamo N° 1-848-AR y E-4-AR, celebrado entre la República Argentina, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Fondo Fiduciario de España para la Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria, de acuerdo con lo prescrito por el Decreto Nacional N° 1860/11;

Que, la Cláusula Quinta del Convenio de Ejecución del Programa citado, adopta como modalidad de ejecución, la compartida, que implica la delegación parcial a nivel provincial de las responsabilidades y funciones;

Que, a tal fin se constituirá una Unidad Ejecutora Provincial (UEP) en el ámbito de los Ministerios responsables del sector agropecuario y/o desarrollo rural de cada provincia, con la posibilidad de aceptar como tales, estructuras organizativas creadas con anterioridad por las Provincias;

Que, en dicho marco, se suscribió el Convenio de Ejecución del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), en el cual las partes se comprometen a ejecutar el Programa de acuerdo a las disposiciones contenidas en el mismo, así como las previstas en el Convenio de Préstamo y en el Manual Operativo;

Que, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, y Pesca de la Nación, a través de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), creada por Resolución N° 45/09 del citado Ministerio, tendrá a su cargo la dirección, supervisión, administración, control financiero, programación, seguimiento, asesoría técnica a la UEP, mientras que la Provincia, tendrá a su cargo la ejecución del Programa, la responsabilidad por el buen uso de los recursos financieros y la contratación y suscripción de convenios con personas jurídicas o naturales según lo dispuesto en el Manual Operativo;

Que el financiamiento del Convenio, se efectuará mediante una transferencia por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, de recur-

sos hasta la suma de pesos veintitrés millones trescientos ochenta mil (\$23.380.000), provenientes del Convenio de Préstamo y de aporte del gobierno nacional;

Que, por su parte, la Provincia se obliga expresamente a entre otras cosas, a aplicar los fondos para el financiamiento de los gastos del Programa que efectivamente se realicen, rendir la totalidad de los gastos, efectuar las adquisiciones y contrataciones de obras y servicios acorde a los mecanismos y procedimientos fijados en el Convenio de Préstamo, el Manual Operativo y las resoluciones y disposiciones de la UCAR;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado en su oportunidad, la intervención que le compete;

Que, en el marco de los artículos 144° de la Constitución Provincial y 4° de la Ley N° 7694 y a fin de garantizar la eficacia jurídica del Convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Ejecución del Programa de Desarrollo Rural Incluyente (PRODERI), celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por su titular, Ing. Carlos Horacio Casamiquela, y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, Dr. Baltasar Saravia el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 12 de Junio de 2014

DECRETO N° 1704

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-72.142-2014-0

VISTO expediente N° 0080235-72142-2014-0, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Justicia y la Lic. Emilia Gabriela Karanicolas Patocco, D.N.I. N° 31.548.411, y;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Karanicolas se desempeña realizando tareas como Profesional en la Secretaría de Justicia de ésta cartera ministerial;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de Julio de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 2002/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del Señor Gobernador;

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Lic. Emilia Gabriela Karanicolas Patocco. D.N.I. N° 31.548.411, como Profesional, desde el 01/07/14 y hasta el 30/06/15.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 2002/13, suscripto entre el Ministerio de Justicia y la Lic. Emilia Gabriela Karanicolas Patocco, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 12 de Junio de 2014

DECRETO N° 1712

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 290-38.382/11 Cde. 2

VISTO, el Decreto N° 2010/11 mediante el cual se aprobaron las modificaciones al Estatuto Social de "Complejo Teleférico Salta Sociedad del Estado"; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la renovación de las autoridades que ocupan los cargos respectivos en el Directorio de la Sociedad del Estado;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 15° del Decreto N° 2010/11, es facultad del Poder Ejecutivo la designación de las autoridades de dicha Sociedad;

Que lo dispuesto en el presente no contraviene las disposiciones contenidas en los Decretos N°s 873/98, 515/00, 810/01 y 4955/08 de Contención del Gasto Público;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévase la designación para integrar el Directorio de la Sociedad del Estado "Complejo Teleférico Salta", al Dr. Martín Miranda, D.N.I. N° 26.898.470, como Director Titular y Presidente; Dr. Martín Coraita, D.N.I. N° 22.468.017, como Director Titular y Vicepresidente; y la C.P.N. Mirtha Cecilia Cancinos Díaz, D.N.I. N° 26.485.253, como Director Titular.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Cultura y Turismo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 12 de Junio de 2014

DECRETO N° 1713

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0010226-101.872/2014-0

VISTO, el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, suscrito entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Provincia de Salta (ACU-JGM N° 58), aprobado por Decreto N° 1.494/14; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Convenio las partes acuerdan promover, en el marco de la Ley N° 25.506, el intercambio y cooperación vinculados a la digitalización de los procedimientos administrativos, la utilización de firma digital y otros servicios de certificación, la capacitación y la realización de encuentros técnico - informáticos;

Que con el fin de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven del objeto antes descrito, la Provincia de Salta acordó designar a un representante operativo, quien actuará como nexo interinstitucional y coordinador de dicho acuerdo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Marcos Alejandro Kabala, D.N.I. N° 28.886.751, en carácter ad honorem, como representante operativo a fin de programar, orientar y coordinar las actividades que deriven del Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, suscrito entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Provincia de Salta (ACU-JGM N° 58).

Art. 2° - Designase para cumplir idénticas funciones, en caso de ausencia o impedimento del agente antes mencionado, al Ing. Juan Pablo Montellano, D.N.I. N° 28.543.752.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1689 - 12/06/2014 - Expte. N° 44-172.921/11 - Cpde (3) y agregados

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Carlos Miqueas Aguirrez DNI N° 37.419.342, en contra de la Resolución N° 028/14 del Ministerio de Seguridad, atento los fundamentos esgrimidos en el considerando precedente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1691 - 12/06/2014 - Expte. N° 234-69.782/14

Artículo 1° - Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Derechos Humanos de la señora Clotilde Custodia Ragone, D.N.I. N° 6.383.343, personal perteneciente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y mientras duren las necesidades invocadas precedentemente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1692 - 12/06/2014 - Expediente n° 86.283/14 - código 145

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de noviembre de 2013 y hasta el 14 de abril de 2014, dase por autorizada y cumplida la prórroga de la designación temporaria del señor Eduardo Javier Sanchez Vedelago, D.N.I. n° 35.281.487, prorrogada por decreto n° 1609/13; con una remuneración equivalente al agrupamiento Admi-

nistrativo, subgrupo 2, dejando establecido que a partir del dictado del decreto n° 843/14 corresponde en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 2° - Con vigencia al 15 de abril de 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Eduardo Javier Sanchez Vedelago, D.N.I. n° 35.281.487, en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento Administrativo, subgrupo 2.

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, fue imputada a la cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 531003000100, del Ejercicio 2014.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1693 - 12/06/2014 - Expte. N° 149-218.505/13 y agregados

Artículo 1° - Autorízase los traslados de la Sras. Gloria del Valle Miranda, D.N.I. N° 25.069.422 y Carina Milagro Gonzalez, D.N.I. N° 27.631.771, personal de la Planta Permanente de la Policía de la Provincia de Salta, a la Oficina de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, asignándoles los Cargos de Técnicos Intermedio - Escalafón 02 - Sub Grupo 3 - Función Jerárquica III, Planta Permanente, a partir de la fecha del presente y en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96, respectivamente, incorporándose los mencionados cargos a la Secretaría de Seguridad.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la dispuesta en el artículo anterior, trasládase al Cr. Gabriel Cristian Liendro, D.N.I. N° 25.761.580, a la Secretaría de Seguridad, al cargo de Asesor Contable - Agrupamiento Profesional - Escalafón 02 - Sub Grupo 2 - Función Jerárquica II - Planta Permanente y en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96, incorporándose dicho cargo a la Secretaría de Seguridad.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Secretaría de Seguridad- Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1694 - 12/06/2014 - Expediente n° 86.286/14 - código 145

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de marzo de 2014 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria del señor Luis Antonio Valentín Agüero, D.N.I. n° 36.912.632, con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico, subgrupo 2, dejando establecido que a partir del dictado del decreto n° 843/14 corresponde en la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, fue imputada a la cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 531003000100, del Ejercicio 2014.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1695 - 12/06/2014 - Expte. N° 104-96.135/14

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 07 de julio de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, la designación del Lic. en Psicología Juan Matías Arroz, D.N.I. N° 30.189.932, en carácter de personal temporario en el Patronato de Presos y Liberados de Salta de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios dependientes del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración a la asignada en la designación original.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en artículo anterior se imputará al Curso de Acción 52.1.003.0001.00.100 - Cuenta Objeto 411200 - Gastos en Personal - Temporario - Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 1696 - 12/06/2014 - Expediente n° 25.113/2014 - código 326

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Cámara de Diputados, del señor Gerardo Adolfo Choque, D.N.I. n° 11.943.214, personal de planta permanente, Agrupamiento P, Subgrupo 1, Profesional Asistente, dependiente de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha del presente y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero de 2015, lo que ocurra primero.

URTUBEY - Cansino - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1697 - 12/06/2014 - Expediente N° 104-96.148/14

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 22 de julio de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, la designación temporaria de la señorita Adriana Yanet Reta, D.N.I. N° 34.418.916, en el Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración a la de su respectiva designación.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en artículo anterior se imputará al Curso de Acción 52.1.003.0001.00.100 - Cuenta Objeto 411200 - Gastos en Personal - Temporario - Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1699 - 12/06/2014 - Expediente N° 44-7.147/13

Artículo 1° - Recházase el reclamo interpuesto por el Sub Comisario Adolfo Torres, D.N.I. N° 21.792.678, Legajo Personal N° 10.700 contra la calificación otorgada por la Junta de Calificación III del Año 2012 de la Policía de la Provincia y en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1700 - 12/06/2014 - Expte. N° 44-119.136/13

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta, Isabel Silverio Aban, D.N.I. N° 17.213.585, Clase 1.965, Legajo Personal N° 10.441, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Decreto N° 1705 - 12/06/2014 - Expediente N° 136-109.084/14**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señorita Tania Viviana Naharro, D.N.I. N° 31.547.804, como personal de planta temporaria en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 27 de Junio de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos de Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Decreto N° 1706 - 12/06/2014 - Expediente N°
0120159-185.064/2011-7**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Héctor Hermenegildo Neris, C.U.I.L. N° 23-11834841-9, para continuar desempeñando funciones de Plomero Sanitarista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter temporario a partir del 28/05/14 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Escalafón 02 - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
- Decreto N° 1707 - 12/06/2014 - Expediente N° 136-181.143/12 Cpde. 1**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Escribana Fabiana Inés Burgos, D.N.I. N° 20.129.495, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Am-

biente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 11 de Junio de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto
N° 1708 - 12/06/2014 - Expediente N° 0020324-113423/2014-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del personal que se detalla, que viene desempeñándose en la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la fecha que para cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses.

- Mychalewsky, Maximiliano Roman - D.N.I. N° 18.842.576, a partir del 14-VI-14.

- Fassini, Ignacio Humberto - D.N.I. N° 35.197.811, a partir del 1-VII-14.

- Sueldo, Mario Alejandro - D.N.I. N° 33.593.116, a partir del 31-VI-14.

- Linares, Martín Exequiel - D.N.I. N° 29.326.069, a partir del 23-VII-14.

- Aparicio, Marina Fernanda - D.N.I. N° 25.218.786, a partir 25-VII-14.

- Arnedo, Darío Alberto - D.N.I. N° 23.079.531, a partir del 25-VII-14.

- Arias, Jorge Sebastián - D.N.I. N° 31.081.021, a partir del 27-VII-14.

- Soliz Jurado, Iván - D.N.I. N° 18.870.699, a partir del 28-VII-14.

- Santillán, Sergio Rubén - D.N.I. N° 13.771.398, a partir del 3-VIII-14.

- Gómez, Sergio Daniel - D.N.I. N° 32.748.078, a partir del 1-VII-14

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1709 - 12/06/2014 - Expediente N° 136-109.056/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Sebastián Ramón Domenech Ortiz, D.N.I. N° 26.031.207, como personal de planta temporaria en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 28 de Junio de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable. Ejercicio 2.014.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1710 - 12/06/2014 - Expediente N° 0120159-278.789/2013-0

Artículo 1° - Designase a la Srta. Mirna Jimena Del Cont, CUIL N° 27-35281717-7, Certificado Polimodal Humanidades y Ciencias Sociales con Orientación en Sociales, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3131 "Juana Azurduy" del Departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1701 y 1704, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100042075

R. s/c N° 100005020

Cámara de Senadores Salta

RESOLUCION N° 98

VISTO:

Los pliegos solicitando acuerdo enviados por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlos a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlos por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (.) diario local.

Por ello;

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo los siguientes pliegos:

1) Dra. Eugenia Fernández de U'livarri, D.N.I. N° 25.922.275, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán;

2) Dra. Adriana María Rodríguez Faraldo, D.N.I. N° 12.553.519, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I del Distrito Judicial Centro;

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 - 3° Piso de esta ciudad, en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuenpo, en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3°.- Poner los pliegos a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.- Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de Presidencia, 19 de Junio de 2014

Dr. Carlos Daniel Porcelo
Secretario Institucional
Cámara de Senadores
Manuel Héctor Luque
Vice-Presidente Segundo
Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo

e) 23/06/2014

O.P. N° 100042026

F. N° 0001-57348

Dirección General de Rentas

Provincia de Misiones

La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124° inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-5672/11 - DGR. Agro Comercial del Nordeste SRL s/Verificación Impositiva con domicilio fiscal alternativo en la calle 9 de Julio 560 Barrio Centro de la localidad de Joaquín V. González de la Provincia de Salta, comunica que ha instrumentado la Resolución nro. 734/14 - Determinativa de Obligación Tributaria, domicilio alternativo y Aplicativa de Multa, remitida al domicilio fiscal, la cual se transcribe a continuación:

Posadas, 27 de Marzo de 2014.

Resolución N°: 734/14-DGR

VISTO el expediente N° 5672/11 del Registro de esta Dirección, en el que - en ejercicio de las funciones a ella concedidas por el artículo 17°, incisos "h", "i", "j" y "l" del Código Fiscal de la Provincia de Misiones se tramita actas de Comprobación disposición N° 152/06 a la firma Agro Comercial del Nordeste S.R.L., con domicilio fiscal alternativo en la calle 9 de Julio 560 Barrio Centro de la localidad de Joaquín V. González de la Provincia de Salta, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, CUIT N° 30-71016568-4 y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias reunidas en autos, (constancia de Inscripción ante la AFIP) se ha constatado que el domicilio en el cual el Contribuyente se en-

cuentra inscripto -Agencia sede Salta-, es en calle 9 de Julio, Barrio centro de la localidad de Joaquín V. González, Provincia de Salta.

Que según modificaciones introducidas al art. 23° del Código Fiscal por la Ley 4255 (B.O. 13-01-06) "[...] En los supuestos contemplados por el párrafo anterior, cuando la Dirección, tuviere conocimiento, a través de datos concretos colectados conforme a sus facultades de verificación y fiscalización, de la existencia de un domicilio o residencia distinto al domicilio fiscal del responsable, podrá declararlo, mediante resolución fundada, como domicilio fiscal alternativo, el que, salvo prueba en contrario de su veracidad, tendrá plena validez a todos los efectos legales. Ello, sin perjuicio de considerarse válidas las notificaciones practicadas en el domicilio fiscal del responsable. En tales supuestos, con relación al domicilio fiscal del responsable no se alterará la jurisdicción y competencia originaria"

Que las presentes actuaciones se inician con la confección de las Actas de Comprobación SF 157 según constan en expedientes 9271/09 y 2527/10 (7 actas), labradas en los Puestos de Control de Ruta de la DGR, en las que se constataron que el contribuyente de referencia ingresó mercadería en la Jurisdicción de Misiones sin contar con el pago a cuenta del anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos exigidos por la Resolución N° 056/07-DGR, constituyendo ello una infracción a lo establecido por dicha normativa.

Que al respecto la Subdirección de Jurídica y Técnica ha emitido Dictámenes en caso similares en los cuales expresa que el Contribuyente ha vulnerado lo dispuesto por la RG 056/07-DGR al ingresar la mercadería a la Provincia de Misiones sin contar con el pago a cuenta del anticipo del IIBB, por lo que corresponde la aplicación de la sanción prevista en el art. 66° del Código Fiscal Provincial, conforme art. 16 Resolución 056/07- graduable del veinte por ciento (20%) al doscientos por ciento (200%) de la obligación fiscal incumplida y la sanción prevista en el art. 48° del C.F.P. (\$ 300,00) por cada acta de comprobación;

Que la Dirección General de Rentas, según disposiciones del Código Fiscal vigente, ha iniciado una Verificación impositiva para constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales provinciales a su cargo, requiriéndose documentación a tal fin.

Que como resultado de las actuaciones cumplidas, se ha liquidado la obligación tributaria de la contribuyente respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos sobre la base de la información obtenida de los puestos de control de rutas de la DGR (considerando las cantidades remitidas, según actas de comprobación labradas), valorizadas a precio de mercado, ante la falta de respuesta del contribuyente al requerimiento de aportar documentación.

Que a los efectos dispuestos en el art. 38° del Código Fiscal, se deja expresa constancia, que la determinación es parcial y abarca solo los períodos, aspectos e impuesto mencionados y en relación estricta al procedimiento descrito precedentemente.

Que el incumplimiento de pago respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, constituye omisión de tributos reprimida con multa establecida en el art. 66° del Código Fiscal, graduable del veinte (20%) al doscientos (200%) por ciento de la obligación fiscal incumplida.

Que se ha constatado incumplimiento de los deberes formales: "Falta de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos" "No proporcionar la documentación solicitada en la verificación", "Por cada acta de constatación labrada en los controles de ruta (7 actas), sancionados con la multa establecida en el art. 48° del Código Fiscal Provincial y la R.G. 023/92-DGR.

Que con fecha 13 de enero de 2014 y según consta a fs. 70/75, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 42° del Código Fiscal Provincial, se procedió a extender constancia escrita (por edicto), de los resultados de la verificación. En ella se consignaron los impuestos y periodos verificados, los elementos examinados, los conceptos e importes liquidados, el procedimiento aplicado para establecer los montos imponibles y las sanciones aplicables.

Que en la misma fecha y por el mismo medio, se procedió a correr vista de las actuaciones por el término de quince días, de conformidad con lo establecido por el artículo 43° del citado cuerpo legal.

Que a la fecha el contribuyente no ha comparecido en autos, ni ha abonado el ajuste de que se trata; por lo que corresponde dictar resolución fijando domicilio fiscal alternativo y determinando de oficio la obligación fiscal incumplida, sobre la base de los antecedentes expuestos precedentemente.

Por ello

El Director Provincial de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar como domicilio fiscal alternativo de la firma Agro Comercial del Nordeste S.R.L. CUIT N° 30-71016568-4, inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Alta de Oficio) bajo el N° 30-71016568-4, al localizado en calle 9 de Julio, Barrio centro de la localidad de Joaquín V. González, Provincia de Salta, conforme modificaciones introducidas al art. 23° del Código Fiscal Provincial, el que tendrá plena validez a todos los efectos legales.

Artículo 2°: Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales de acuerdo a lo previsto en el art. 48° del Código Fiscal Provincial y en la Resolución General N° 023/92-DGR, en la suma de Pesos Dos Mil Novecientos (\$ 2.900,00).

Artículo 3°: Graduar la multa establecida por el artículo 66° del Código Fiscal Provincial, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General 047/90 DGR, en el Cien por Ciento (100,00%) de la obligación fiscal incumplida para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 4°: Aplicar la multa del art. 66° del Código Fiscal Provincial en la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Diecinueve con 22/100 (\$ 5.419,22), con respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 5°: Tener por Determinada con carácter parcial al 31-03-2014 la deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a los períodos fiscales 2009 (anticipos 07, 08 y 11) y 2010 (anticipo 02); Intereses y Multas, de Agro Comercial del Nordeste S.R.L., con domicilio fiscal alternativo en la calle 9 de Julio 560 Barrio Centro de la localidad de Joaquín V. González de la Provincia de Salta, CUIT N° 30-71016568-4, en la suma de Pesos Diecinueve Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 51/100 (\$ 19.548,51), de acuerdo con el siguiente detalle:

Impuestos sobre los Ingresos Brutos	5.419,22
Intereses	58.007
Subtotal	11.229,29
Multa Art. 49° C.F.P.	2.900,00
Multa Art. 66° C.F.P.	5.419,22
Total de Concepto	19.548,51

Artículo 6º: Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76º y 79º del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

Artículo 7º: Regístrese y Comuníquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.-Firmado: C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial de Rentas de la Provincia de Misiones. Este

Edicto se Publicara por Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

C.P. Miguel Arturo Thomas
Director Provincial
Dirección General de Rentas
Provincia de Misiones

Imp. \$ 730,00 e) 19 y 23/06/2014

O.P. N° 100042003 F. N° 0001-57328

Dirección General de Rentas Tucumán

San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2014

RESOLUCION N°: 118-14

VISTO, el Acta de Notificación Legal numerada, Planillas Generales Números 63/2013, 67/2013 de fecha 06/06/2013; 142/2013 de fecha 05/07/2013, y

CONSIDERANDO:

Que las intimaciones que esta Autoridad de Aplicación dispuso mediante las actas citadas en el visto no pudieron ser practicadas conforme el procedimiento establecido por el inciso 6 del artículo 116 del Código Tributario Provincial (CTP), en las condiciones establecidas por la Resolución General N° 90/10, respecto de algunos contribuyentes;

Que, corresponde proceder de acuerdo a la forma prevista en el artículo 117 del citado código, respecto a todos aquellos contribuyentes que no pudieron ser notificados por el medio establecido en primer término, ordenando la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9, 117 y concordantes del Código Tributario Provincial;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer por el término de cinco (5) días, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las intimaciones dispuestas por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, en los términos y conforme surge del Anexo que forma parte integrante del presente Acto.

Artículo 2º: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Pablo Adrián Clavarino
Director General

VERANEXO

Imp. \$ 625,00 e) 18 al 25/06/2014

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100042068 F. N° 0001-57395

Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 221 - 10/06/2014 - Expediente N° 125-109.318/14

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Ampliación y Cambio de Redes de Agua en Zona Centro de la Ciudad de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 10.734.781,39 (Pesos Diez Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Uno con Treinta y Nueve Centavos), en un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96. Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara:

Hasta la suma de \$ 272.000,00 (Pesos Doscientos Setenta y Dos Mil) a: Curso de Acción: 092007053001 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 1237 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 6.782.000,00 (Pesos Seis Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil) a: Curso de Acción: 092007053002 - Financiamiento: Otras Ctas. a pagar (401) - Proyecto: 923 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2014.

Art. 3°.- Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.813, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Parodi

Imp. \$ 95,00 e) 23/06/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100042070 F. N° 0001-57397

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado**

Licitación Pública N° 11/14

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Víveres Secos y Alimentos Especiales con destino al Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expte. N° 0100244-98.765/2014-0 - D.I. N° 797/14.

Monto Oficial: \$ 89.301,64

Fecha de Apertura: 08/07/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E.

Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 - 4325058/63/11/71 E-Mail: iarjona@hpmisalta.gob.ar

CPN Valeria Doyle
Jefe Dpto. Compras y Abastecimiento
Hospital Público Materno Infantil

Imp. \$ 80,00 e) 23/06/2014

O.P. N° 100042067 F. N° 0001-57395

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Licitación Pública Provincial - Art. 9 N° 06/2014

Obra: "Ampliación y cambio de Redes de agua en zona centro de la Ciudad de Salta - Salta Capital"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: **Licitación Pública Provincial - Art. 9**

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: viernes 04 de julio de 2014 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 10.734.781,39 (Pesos diez millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y uno con treinta y nueve centavos)

Precio del Legajo: \$ 10.800,00 (Pesos diez mil ochocientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 23 de junio de 2014 y martes 24 de junio de 2014 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Carlos E. Morales
Jefe de Programa Saneamiento
Secretaría de Obras Públicas

Imp. \$ 80,00 e) 23/06/2014

O.P. N° 100042060 F. v/c N° 0002-04185

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 146/14**

Objeto: Contratación del Servicio de Mantenimiento del Hardware y Software.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0030295-2.422/2010-1004.

Destino: Sistema de Emergencia 911.

Fecha de Apertura: 10/07/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 23/06/2014

O.P. N° 100042059 F. v/c N° 0002-04184

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 148/14**

Objeto: Adquisición de Equipos de Comunicación - Radios Portátiles Tecnología Tetradigital con GPS Incorporado y Accesorios.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140295-79.620/2014-0.

Destino: Sistema de Emergencia 911.

Fecha de Apertura: 10/07/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940841641-1 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 23/06/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100042071 F. N° 0001-57397

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado****Concurso de Precio N° 11/14****República Argentina - Provincia de Salta**

Objeto: Adquisición de Desayuno Merienda y Colaciones con Destino al Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expte. N° 0100244-98.777/2014-0 - D.I. N° 796/14

Monto Oficial: \$ 72.452,07

Fecha de Apertura: 08/07/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 - 4325058/63/11/
71 E-Mail: nabila@hpmisalta.gob.ar.

CPN. Valeria Doyle

Jefe Dpto. Compras y Abastecimientos

Hospital Público Materno Infantil

Imp. \$ 80,00

e) 23/06/2014

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100042057

F. N° 0001-57382

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa p/L.N. N° 66/2.014

Para la Adquisición de "Repuestos para Ford F-6000 - F14000 - Cargo 2631"

Presupuesto Oficial: \$ 17.000,00 (Pesos Diecisiete Mil).-

Exptes.: N° 0110033-115507/2014-0 y Agregs.
0110033-105202/2014-0- y 0110033-66168/2014-0-

Apertura: 26 de Junio de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio
D.V.S-España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y
Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 25-06-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (I.)

Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 23/06/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100042061

F. N° 0001-57385

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0090034-112.392/14

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., propietario del inmueble Catastro N° 20060 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 300,0000 Has. con carácter eventual y una dotación de 157,5 lts./seg.; aguas a derivar del Río San Francisco, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 23 al 27/06/2014

O.P. N° 400004874

F. N° 0004-03389

Ref. Expte. N° 0090034-35.152/13

El Tunalito S.A., propietario del inmueble Catastro N° 8777 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 398,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 208,95 lts./seg., aguas a derivar del Río Rosario u Horcones, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00

e) 13 al 23/06/2014

O.P. N° 400004873 F. N° 0004-03388

Ref. Expte. N° 0090034-35.157/13

Establecimientos Río Grande S.A. CUIT N° 33-70841460-9, propietario del inmueble Catastro N° 9444 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concepción de agua pública para irrigación de 130,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 68,250 lts./seg., aguas a derivar de la Vertiente de Agua Negra, mediante bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 13 al 23/06/2014

O.P. N° 400004872 F. N° 0004-03387

Ref. Expte. N° 0090034-35.135/13

Establecimientos Río Grande S.A. CUIT N° 33-70841460-9, propietario del inmueble Catastro N° 5396 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concepción de agua pública para irrigación de 110,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 57,75 lts./seg., aguas a derivar del Río Rosario, que se conducirá por toma y acequia privada.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del

art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 13 al 23/06/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100042055 F. N° 0001-57378

Ref. Expte. N° 34-8.307/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 65 del día 18/03/14, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Arenales, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble catastro N° 244 del Dpto. Cerrillos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 160,00 e) 23 y 24/06/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100041835

F. N° 0001-57127

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Compañía Minera Solitario Argentina S.A ha solicitado la petición de mensura de la mina "Mariana 10", ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco, que tramita por Expediente N° 21.056 y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina

Coordenadas Gauss Krüger

Sistema Posgar 94

1	Y 2567390.25	X 7250085.14
2	Y 2567675.77	X 7250081.76
3	Y 2567675.77	X 7248703.00
4	Y 2573675.73	X 7248703.00
5	Y 2573675.73	X 7250460.50
6	Y 2576650.00	X 7250460.50
7	Y 2576650.19	X 7246700.00
8	Y 2572210.00	X 7246700.00
9	Y 2572210.00	X 7247565.00
10	Y 2567390.00	X 7247565.00

P.M.D.: Y= 2569659.57 X= 7248559.05

Labor Legal: X= 7248559.05 Y= 2569659.57

Superficie registrada: 2000 Has. 0293 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal

Mina colindante: "Mariana 3" Expte. N° 18.521; "Mariana 8" Expte. N° 18.747 y "Mariana 11" Expte. N° 20.057; "Cateo" Expte 22.051; "Cateo" Expte 20.222 y "Potasio III" Expte- 20.496. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 09, 16 y 23/06/2014

O.P. N° 100041832

F. N° 0001-57121

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. Ord. Dec. 456/97) que la

firma Pepinnini S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Santa Inés II" Expte. n° 21.497 de diseminado de cobre polimetálico, ubicada en el Depto. Los Andes, lugar Santa María, que se determina en la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
3360250.00	7330316.00
3362816.00	7330316.00
3362913.00	7330327.13
3363767.00	7330395.00
3364575.50	7330460.70
3364575.50	7329190.00
3364250.00	7329190.00
3364250.00	7324913.50
3364987.90	7324913.50
3364982.00	7322190.00
3360250.00	7322190.00

LL.- Y - 3362020.00 X- 7323100.00

Superficie: 3.500 Has. 1.605 mt2.-

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Las minas colindantes son:

Expte. n° 19.785 Mina Papadopoulos LVI.- Expte. n° 21.680 Mina Santa Inés IV.- Expte. n° 18288 Mina Oscuro I.- Expte. n° 19.066 Mina Oscuro III.- Expte. n° 20.871 Mina Guanaqueros 2.- Expte. n° 21.976 Mina Santa Inés VII. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 09, 16 y 23/06/2014

O.P. N° 100041809

F. N° 0001-57087

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en Expte. N° 21.902, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Vapores Endógenos, en el Depto. Los Andes, Lugar: Socompa; la mina se denominará Socompa II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes son las siguientes:

Imp. \$ 210,00

e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 100042054

F. N° 0001-57376

Dra. Acuña, Bibiana María, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria Interina a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Aviles, Mario Leonardo por Sucesorio" Expte. N° 462.001/14, Cítese, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la

La Dra. Mercedes Alejandra Fiumi, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "López Ramón Abraham s/Sucesorio" - Expte. N° 423.413/13, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial (art. 724 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Abril de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Sin Cargo

e) 23 al 25/06/2014

Coordenadas Gauss - Kruger - Posgar-94

7299433.20	1	2577565.37
7299433.20	2	2578065.37
7298033.16	3	2578065.37
7298033.16	4	2581357.68
7297331.98	5	2581357.68
7297331.98	6	2583543.90
7296859.31	7	2583543.90
7296859.31	8	2577467.37
7298033.16	9	2577467.37
7298033.16	10	2577565.37

PMD.: X: 729919196 Y: 257794868. Superficie

que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Octubre de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 400004897 F. N° 0004-03406

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos "Villalón,

última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Acuña, Bibiana María, Juez. Salta, 13 de Junio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 400004890 F. N° 0004-03400

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados "Sucesorio de Cutipa, Martín Manuel", Expte. N° 455096/13, manda Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Hebe A. Samson - Juez. Salta, 20 de Mayo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 24/06/2014

O.P. N° 400004889 F. N° 0004-03399

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados "Cbianca, Francisco Mario por Sucesorio", Expte. N° 455.259/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña - Juez. Salta, 13 de Junio de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria (I).

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 24/06/2014

O.P. N° 100042048 F. N° 0001-57370

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en

los autos caratulados: "Fernández, Pablo Gonzalo - Lo Giudice, Berta Nelly - Sucesorio Expte. V- 16076/79" Cítese por edictos, que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y Otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.- Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Jueza. Salta, 29 de Mayo de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 24/06/2014

O.P. N° 100042047 F. N° 0001-57369

La Dra. Ana María de Feudis - Juez, secretaria Nro. 1 de la Dra. Angélica Toro, a cargo del Juzgado Civil y Comercial - 1era Nominación Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Salta, en los autos caratulados Sucesorio de Portillo Heriberto (Expte. Nro. 22283/13) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (03) días en el diario el tribuno y Boletín Oficial. Tartagal 6 de Junio de 2014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 24/06/2014

O.P. N° 100042046 F. N° 0001-57368

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Novena Nominación- Distrito Judicial Centro-, Secretaria Interina del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos "Sucesorio - Guainde de Saramillo, Juana", Expte. n° 457749/13, cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por Tres Días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de la Provincia de Salta. Fdo: Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez. Salta, 30 de Mayo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.).

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 24/06/2014

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100041835

F. N° 0001-57127

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Compañía Minera Solitario Argentina S.A ha solicitado la petición de mensura de la mina "Mariana 10", ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Salar de Llullaillaco, que tramita por Expediente N° 21.056 y se determina de la siguiente manera:

Ubicación de la Mina

Coordenadas Gauss Krüger

Sistema Posgar 94

1	Y 2567390.25	X 7250085.14
2	Y 2567675.77	X 7250081.76
3	Y 2567675.77	X 7248703.00
4	Y 2573675.73	X 7248703.00
5	Y 2573675.73	X 7250460.50
6	Y 2576650.00	X 7250460.50
7	Y 2576650.19	X 7246700.00
8	Y 2572210.00	X 7246700.00
9	Y 2572210.00	X 7247565.00
10	Y 2567390.00	X 7247565.00

P.M.D.: Y= 2569659.57 X= 7248559.05

Labor Legal: X= 7248559.05 Y= 2569659.57

Superficie registrada: 2000 Has. 0293 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal

Mina colindante: "Mariana 3" Expte. N° 18.521; "Mariana 8" Expte. N° 18.747 y "Mariana 11" Expte. N° 20.057; "Cateo" Expte 22.051; "Cateo" Expte 20.222 y "Potasio III" Expte- 20.496. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 09, 16 y 23/06/2014

O.P. N° 100041832

F. N° 0001-57121

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. Ord. Dec. 456/97) que la

firma Pepinnini S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Santa Inés II" Expte. n° 21.497 de diseminado de cobre polimetálico, ubicada en el Depto. Los Andes, lugar Santa María, que se determina en la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94

Y	X
3360250.00	7330316.00
3362816.00	7330316.00
3362913.00	7330327.13
3363767.00	7330395.00
3364575.50	7330460.70
3364575.50	7329190.00
3364250.00	7329190.00
3364250.00	7324913.50
3364987.90	7324913.50
3364982.00	7322190.00
3360250.00	7322190.00

LL.- Y - 3362020.00 X- 7323100.00

Superficie: 3.500 Has. 1.605 mt2.-

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Las minas colindantes son:

Expte. n° 19.785 Mina Papadopulos LVI.- Expte. n° 21.680 Mina Santa Inés IV.- Expte. n° 18288 Mina Oscuro I.- Expte. n° 19.066 Mina Oscuro III.- Expte. n° 20.871 Mina Guanaqueros 2.- Expte. n° 21.976 Mina Santa Inés VII. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 09, 16 y 23/06/2014

O.P. N° 100041809

F. N° 0001-57087

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en Expte. N° 21.902, ha manifestado el descubrimiento de una yacimiento de Vapores Endógenos, en el Depto. Los Andes, Lugar: Socompa; la mina se denominara Socompa II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (PMD) y de los correspondientes son las siguientes:

Coordenadas Gauss - Kruger - Posgar-94

7299433.20	1	2577565.37
7299433.20	2	2578065.37
7298033.16	3	2578065.37
7298033.16	4	2581357.68
7297331.98	5	2581357.68
7297331.98	6	2583543.90
7296859.31	7	2583543.90
7296859.31	8	2577467.37
7298033.16	9	2577467.37
7298033.16	10	2577565.37

PMD.: X: 729919196 Y: 257794868. Superficie concedida 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 240,00 e) 06, 12 y 23/06/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 600000743 F. N° 0006-01291

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Ruiz Caballero Jose - Pellicer Moreno Victoria s/Sucesorio" Expte. N° 2-466.867/14, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Mayo de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 400004898 F. N° 0004-03407

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados: "Soto, Simón Luis s/Sucesorio", Expte. N° 21.746/12, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de Octubre de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 400004897 F. N° 0004-03406

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos "Villalón, María y/o Villalón, María Casimira; Arancibia, Gabriel Francisco; Arancibia, Rodolfo Gabriel s/Sucesorio" Expte. N° 1-455.142/13 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario circulación comercial masiva. Salta, 29 de Mayo de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 400004896 F. N° 0004-03405

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 6° Nom., Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Gonzalo F. Harris, ordena en los autos caratulados: "Rodríguez, Enrique José - Sucesorio", Expte. N° 457.475/14, citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 16 de Junio de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 400004895 F. N° 0004-03404

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, en los autos

caratulados: "Ramírez, Mateo s/Sucesión" - Expte N°: 1-343.309/11, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del CPCC). Salta, 16 de Junio de 2014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 400004894 F. N° 0004-03401

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Buliubasich, Juan y Antoraz, María Hilda - Sucesorio", Expte. N° 465.619/ 14, Cita por edictos. que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutierrez, Juez. Salta, 12 de Junio de 2014. Dra. Sara del C. Ramallo. Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 400004892 R. s/c N° 40000705

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "López Ramón Abrahan s/Sucesorio" - Expte. N° 423.413/13, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial (art. 724 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 30 de Abril de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Sin Cargo e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 100042072 F. N° 0001-57398

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "López Anselmo s/Sucesorio", Expte. N° 412.850/12, cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 12 de Junio de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 100042062 F. N° 0001-57388

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación (Interino), Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos "Peralta María Luisa - Sucesorio -" Expte. N° 471.774/14, ha resuelto citar a los herederos y a todos los que se consideren con bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en el Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario". Salta, 12 de Junio de 2.014. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 100042054 F. N° 0001-57376

Dra. Acuña, Bibiana María, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Aviles, Mario Leonardo por Sucesorio" Expte. N° 462.001/14, Cítese, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la

última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Acuña, Bibiana María, Juez. Salta, 13 de Junio de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 25/06/2014

O.P. N° 400004890 F. N° 0004-03400

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos caratulados "Sucesorio de Cutipa, Martín Manuel", Expte. N° 455096/13, manda Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Hebe A. Samson - Juez. Salta, 20 de Mayo de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 24/06/2014

O.P. N° 400004889 F. N° 0004-03399

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados "Cabanca, Francisco Mario por Sucesorio", Expte. N° 455.259/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña - Juez. Salta, 13 de Junio de 2014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria (I).

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 24/06/2014

O.P. N° 100042048 F. N° 0001-57370

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Gonzalo F. Harris, en

los autos caratulados: "Fernández, Pablo Gonzalo - Lo Giudice, Berta Nelly - Sucesorio Expte. V- 16076/79" Cítese por edictos, que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y Otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.- Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Jueza. Salta, 29 de Mayo de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 24/06/2014

O.P. N° 100042047 F. N° 0001-57369

La Dra. Ana María de Feudis - Juez, secretaria Nro. 1 de la Dra. Angélica Toro, a cargo del Juzgado Civil y Comercial - 1era Nominación Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Salta, en los autos caratulados Sucesorio de Portillo Heriberto (Expte. Nro. 22283/13) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (03) días en el diario el tribuno y Boletín Oficial. Tartagal 6 de Junio de 2014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 24/06/2014

O.P. N° 100042046 F. N° 0001-57368

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. Novena Nominación- Distrito Judicial Centro-, Secretaria Interina del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos "Sucesorio - Guainde de Saramillo, Juana", Expte. n° 457749/13, cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por Tres Días en Boletín Oficial y Nuevo Diario de la Provincia de Salta. Fdo: Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez. Salta, 30 de Mayo de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.).

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 24/06/2014

O.P. N° 400004886 R. s/c N° 400000704

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos: "Reyes Juan Carlos Sucesorio", Expte. N° 1-452.008/13, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Mayo de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 23/06/2014

O.P. N° 400004884 R. s/c N° 400000703

Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "Rivera Gregorio Raúl s/Sucesorio" - Expte. N° 444.871/13, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, y un diario de circulación comercial masiva, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 14 de Abril de 2.014. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 23/06/2014

O.P. N° 400004883 F. N° 0004-03396

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Lammel, Paula Andrea - Sucesorio" Expte. N° 411.990/12, ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724

del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez. Salta, 27 de Marzo de 2.014. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 18 al 23/06/2014

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100042053 F. N° 0001-57375

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Santillán, Hugo Gavino vs. Alomo, Justo y/o sus Herederos y/o Quien Resulte Propietario s/Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 14.627/11", Cítese a los herederos del Sr. Justo Alomo y a toda otra persona que se cons dere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; Catastro N° 2569, Sección E, Fracción I de Joaquín V. González, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno", por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.F.C. y C.). San José de Metán, 13 de Febrero de 2.014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 350,00 e) 23 al 27/06/2014

O.P. N° 400004888 F. N° 0004-03398

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Distrito Centro, ordena la citación por Edictos en los autos caratulados: "Barrios, Claudia Alejandra c/Maizares, Ladislao Prescripción Adquisitiva - " Expte. N° 2- 432.062/13, en los siguientes términos: "Cítese a los herederos del Sr. Ladislao Maizares a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 06 de Junio de 2.014. Dra. María Celia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 19 al 24/06/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400004893

R. s/c N° 400000706

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Dr. Víctor Raúl Soria, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Ovejero, René Eduardo c/Ovejero, Juan Gerardo; Garnica, Javiera Francisca; López, María Mauricia s/Impugnación de Paternidad y Mater-

nidad y Reconocimiento de Filiación Materna", Expte. N° 1-342.028/11: Comunica que por ante este Juzgado se tramita el presente proceso, tendiente a rectificar la partida de nacimiento del Sr. René Eduardo Ovejero, D.N.I. N° 27.389.310, respecto de la identidad de sus progenitores. Publíquese edictos en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 5 de Junio de 2.014. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin Cargo

e) 28/06 y 23/07/2014

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 100042073

F. N° 0001-57400

Wash Clean - Lavanderías S.R.L.

Datos Personales: Juan Pablo Cruz, 35 años, argentino, divorciado, arquitecto, con domicilio real en San Pablo 4.261, del Barrio San Francisco, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, DNI n° 26.793.335, CUIT n° 23-26.793.335-9 y Mirta Emilia Guzmán, 64 años, argentina, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Cruz, empresaria, con domicilio real en San Pablo 4.261, del Barrio San Francisco, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, DNI n° 6.182.768, CUIT n° 23-06.182.768-4.

Fecha de Constitución: 14 días del mes de mayo de 2014.

Denominación: Wash Clean - Lavanderías S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Establece su Sede Social en calle San Pablo 4.261, del Barrio San Francisco, Provincia de Salta, Ciudad de Salta.

Duración: La duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) Servicio: se dedicará a las actividades propias de la prestación de servicio de lavado. y/o higienización, planchado, mantenimiento y demás tareas de cuidado, de todo

tipo de ropa, prendas y lencería. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar muebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital Social, Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Mil pesos (\$ 300.000) formado por Trescientas cuotas de capital de Un Mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: Juan Pablo Cruz, DNI n° 26.793.335 suscribe 180 cuotas (\$180.000,00). Mirta Emilia Guzmán, DNI n° 6.182.768 suscribe 120 cuotas (\$120.000,00). El Capital Suscripto por los socios se integra de la siguiente forma: el socio Juan Pablo Cruz integra en el 25% en este acto en efectivo, comprometiéndose a integrar el restante 75% dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato. La socia Mirta Emilia Guzmán integra en el 25% en este acto en efectivo, comprometiéndose a integrar el restante 75% dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato

Administración y Representación: La administración de la sociedad corresponderá a un gerente, quien tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma. Durará, en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Podrá realizar los trámites de inscripción de la sociedad. Se fija para el socio gerente la garantía de ley por la suma de Cinco Mil pesos (\$ 5.000). **Remuneración del gerente:** Por unanimidad los socios podrán fijar sueldos, remuneraciones, honorarios y/o viáticos para el gerente y/u otros socios que presten servicios a la sociedad. Se designa Gerente al Sr. Juan Pablo Cruz, DNI n° 26.793.335, con domicilio real en San Pablo 4.261, del Barrio San Francisco, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de Cierre de Ejercicio Económico Financiero:
Al 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/06/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 23/06/2014

O.P. N° 100042065

F. N° 0001-57393

Wylly Deportes SRL

Fecha de Constitución: 05/03/2014.

Socios: Antonio Rubén Dagum, argentino, de 51 años, DNI. N° 14.695.205, CUIT N° 20-14695205-5, comerciante, casado, domiciliado en Pasaje Anta N° 1581 de Salta Capital y Nahir Miguel Dagum, argentino, soltero, de 26 años, DNI N° 32.631.754, CUIT N° 27-32631754-4, comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 1164, de la ciudad de Salta.

Denominación: La sociedad se denominará "Wylly Deportes S.R.L."

Domicilio: El domicilio estará en la jurisdicción de la provincia de Salta con sede social en Calle Mendoza N° 1075 de la ciudad de Salta.

Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros respecto de las siguientes operaciones: a) compra-venta de prendas y accesorios de vestir deportivos b) Fabricación y venta de prendas y accesorios de vestir deportivos. Podrá dedicarse a la importación y exportación de los rubros antes citados en el país y en el extranjero. Podrá inscribirse como proveedora del Esta-

do Nacional, Provincial y Municipal, a efectos de poder; presentarse en licitaciones o concursos de precios.

Duración: La sociedad tendrá una duración de 49 años a partir de la fecha del presente contrato.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) integrada en su totalidad con bienes no dinerarios de acuerdo con el Estado de Situación Patrimonial y Estado de Evolución del Patrimonio Neto suscrito por los socios por separado, certificado por Contador Público Nacional y debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y que se adjunta como formando parte de este contrato. La valuación de los bienes se fija de acuerdo con los precios vigentes en plaza y surge de las facturas de adquisición de los mismos que obran en poder de la sociedad y forman parte de la documentación contable. El capital social queda dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 1.- Antonio Rubén Dagum la cantidad de un mil quinientos (1.500) cuotas, de un valor de cien pesos cada una, por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00); y 2.- Nahir Miguel Dagum la cantidad de un mil quinientos (1.500) cuotas, de un valor de cien pesos cada una, por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00)

Administración: La administración, representación y uso de la firma social será ejercido, por un gerente, cargo que será designado por Asamblea de socios y por un plazo que el mismo acto determine, pudiendo ser reelectos por el voto de la mayoría de los socios. Tendrá todas las facultades para ejercer y actuar en las actividades y negocios que correspondan al objeto social sin limitación de facultades en la medida en que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Por Asamblea de socios de Fecha 05/03/2014 se ha designado gerente de Wylly Deportes S.R.L. y por el plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha de su designación al señor Nahir Miguel Dagum, CUIT N° 20-32631754-4.

Fecha de Cierre: El cierre de ejercicio será el 30 de Abril de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 18/06/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 179,00

e) 23/06/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100042074

F. N° 0001-57401

Produser S.A.**Inscripción de Directorio****Expte. N° 29.445/13**

El Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez; Secretaria a cargo de la Dra. Martha González Díez de Boden, ordenaron que por decisión Asamblearia de fecha 10/05/2013 de los Accionistas, y con el voto de la totalidad de los presentes ha quedado conformada la elección de los miembros del Directorio de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Sres. Enrique Eduardo Córdoba, D.N.I. N° 12.140.079; Vice-Presidente: Marcelo Rolando Escobar, D.N.I. N° 14.792.201; Secretario: Ernesto Marcelo Arancibia D.N.I. N° 8.177.361 y Tesorero: Ángel Salvador Maidana D.N.I. N° 8.176.789 y Directores Suplentes: Tomás Alberto Salvatierra D.N.I. N° 11.855.249; Dardo René Seco D.N.I. N° 13.275.991, Idel Mario Rabinovich D.N.I. N° 12.843.253 y Félix Porfirio Barrozo, D.N.I. N° 8.180.209, todos con domicilio especial en la Sede Social de calle Necochea N° 96 esquina Rivadavia de la ciudad de Tartagal.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/06/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 23/06/2014

O.P. N° 100042069

F. N° 0001-57396

**Norobras Construcciones Civiles
Sociedad Anónima****Inscripción de Directorio**

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti Norobras Construcciones Civiles SA s/Inscripción de Directorio, ha dispuesto la publicación del presente Edicto, a los fines de hacer saber que, de conformidad con lo resuelto mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Junio de 2012 se designa a los miembros del Directorio. Toman posesión de su cargo mediante Acta de Directorio de fecha 11 de Junio de 2012 quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Hugo Eduardo Isola LE 8.049.004; Vicepresidente Roberto Oscar Juárez DNI 11.493.367 y Director Leonardo Isola DNI 24.428.545.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 18 de Junio de 2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 23/06/2014

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 100042058

F. N° 0001-57384

Círculo de Odontólogos de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 11 de Julio de 2014, a horas 20.00, en su sede Social sito en calle J. M. Leguizamón N° 1687, de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario, e informe

del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2013.

2. Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

La documentación que hace referencia al punto 1 del Orden del Día, se encuentra a disposición del socio en el transparente de esta Institución.

Dr. Agustín Adelqui Ocaranza
Secretario

Dr. José Pablo Maigua
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 23/06/2014

ASAMBLEAS

O.P. N° 100042066 F. N° 0001-57394

Club de Leones Salta Norte**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club de Leones Salta Norte convoca a sus asociados a las Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Julio de 2014 a horas 20 en Manuela G. de Todd N° 678 de la ciudad de Salta a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación de Balance, inventario y Memoria período 2011-2012 cerrado al 30 de Junio de 2012.

2) Aprobación de nuevo listado de asociados del Club de Leones Salta Norte y cuotas de los mismos.

3) Elección de nuevas autoridades de la Asociación.

La misma tendrá una tolerancia de 15 minutos y se realizará con el número de socios presentes.

Clara del Milagro Vargas
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 23/06/2014

O.P. N° 100042064 F. N° 0001-57392

Asociación Salteña de Basquetbol Masculino**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo de la Asociación Salteña de Basquetbol Masculino convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de julio de 2014 a horas 10:00 a.m. en su Sede sito en Micro Estadio Delmi - Ibazeta esquina O'Higgins- de esta Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°.- Lectura del acta de la sesión anterior y su consideración.

2°.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios económicos 2011, 2012 y 2013, cerrados cada uno el día 31 del mes de diciembre de cada año, respectivamente.

3°.- Elección de autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocales titulares y suplentes del Consejo Directivo y Vocal titular y suplente de la Comisión Fiscalizadora.

4°.- Designación de dos asambleístas para que con sus firmas, den conformidad al acta de la asamblea, juntamente con el presidente y el secretario de la Asociación. Tolerancia de espera: 1 hora.

Marta Espada
Secretaria

Eduardo Antonio Tapia
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 23/06/2014

O.P. N° 100042056 F. N° 0001-57381

**Centro de Residentes y Ex Residentes
de La Quesera, Las Higuierillas
y Finca La Cruz - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Residente y Ex Residente de La Quesera, Las Higuierillas y Finca La Cruz Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Julio del Año 2.014 a horas 10 a.m. en calle Cuba N° 1045 B° Milagro Salón Comunitario de esta ciudad para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Presidente de mesa.

2. Lectura y consideración del acta anterior.

3. Informe de órgano de fiscalización ejercicio período 2.013.

4. Elección de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

Nota:

* Pedimos disculpas por equivocación de fecha del 22 de junio pasando para el día 20 de julio del 2014

* Pasado treinta minutos de la hora fijada se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como valida las decisiones que se adopten.

María Asuzena Contreras
Secretaria

Santos Reinaldo Javier
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 23/06/2014

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100042063

F. N° 0001-57390

**SPES (Esperanza) Centro Educativo, Terapéutico
y de Rehabilitación de Discapacitado
N° 8145 - Salta Capital**

La Comisión Directiva de SPES N° 8145 - Centro Educativo y Terapéutico de conformidad con el Estatuto debidamente aprobado por la Dirección de Personas jurídicas convoca a elecciones a Autoridades en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 2 (dos) Vocales titulares y 2 (dos) Suplentes, 1(uno) Órgano de Fiscalización Titular y 1(uno) Suplente. Son requisitos necesarios para integrar la comisión Directiva: ser mayor de edad, no estar alcanzado por inhabilidades ni civiles ni penales, ser asociado con un año de antigüedad mínima. La duración de todos los cargos es de 2 (dos) años. La junta Electoral funcionara en Barrio Santa Ana 1, pasaje 23 Casa 1654; Salta Capital, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., con fecha límites de presentación de listas el 22 de Junio del corriente año lectivo. Siendo el acto eleccionario el 30 de junio del

presente año en Sede de la Institución en el horario de 17:00 a 19:00.

Julia V. de Galarce
Presidenta

Imp. \$ 70,00

e) 23/06/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100042076

Saldo anual acumulado	\$ 383.470,00
Recaudación	
Boletín del día 19/06/14	\$ 3.458,00
Total recaudado a la fecha	\$ 386.928,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400004899

Saldo anual acumulado	\$ 50.368,00
Recaudación	
Boletín del día 19/06/14	\$ 1.532,00
Total recaudado a la fecha	\$ 51.900,00

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676